CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

CONTRATO Nº:	OC 3306-218 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	GLOBAL E&D SAS
NIT:	829.002.160–7
OBJETO:	MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VIAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
VALOR:	MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.055.890.361)
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo 162-2023, contados a partir de la fecha de inicio.
OTROSÍ N°1	**AJUSTE AL PRESUPUESTO SEGÚN PLATAFORMA GESPROY**
AMPLIACIÓN N°1	**SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU-,** con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Encargado mediante Decreto 1035 del 12 de diciembre de 2024, Doctor **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **GLOBAL E&D S.A.S.**,

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

con Nit. 829.002.160–7, representado legalmente por **KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 57.106.952, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ N°1 y AMPLIACIÓN N°1 al contrato No OC 3306-218 de 2024**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El día 16 de julio de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y **GLOBAL E&D S.A.S.** se suscribe el contrato **No. 3306–218 de 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 19 de septiembre de 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual que reposa en la plataforma SECOP II.

3) La supervisión adscrita a la subgerencia de ejecución de proyectos eleva dos solicitudes que se concretan en realizar un ajuste a los valores para el proyecto con el fin de que guarde el mismo balance y equilibrio contractual reflejado en el contrato administrativo y, en proceder con una ampliación al plazo contractual por sesenta y tres (63) días calendario, como a continuación se explican.

Ajuste al presupuesto:

4) La presente solicitud de modificación contractual se encuentra basada en el memorando enviado desde la Subgerencia de Estructuración de Proyectos con radicado No. 20241003938 de fecha 10 de diciembre de 2024, el cual se tramita con base en el memorando de la Subgerencia de Negocios Estratégicos radicado No. 20241003935 de fecha 10 de diciembre de 2024, en los cuales se enuncia lo siguiente con el fin de activar a la Subgerencia de Estructuración para tramitar la presente solicitud, respectivamente.

"(…)Para darle claridad a la subgerencia de ejecuciones y para dar respuesta al memorando 20241003348, se sostuvo reunión el 2 de diciembre con los representantes legales de los contratos "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CENTRO POBLADO DEL

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE, SEGUNDA ETAPA, DEL MUNICIPIO DE YONDÓ" y "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA", donde se socializo la necesidad de realizar un ajuste a los presupuestos de acuerdo a la información que reposa plataforma de Gesproy.

El 6 de diciembre, mediante correo electrónico, el profesional Camilo Pineda coordinador del convenio comparte a la subgerencia de estructuración las condiciones del convenio interadministrativo donde se evidencian las diferencias en cantidades y precios unitarios de los convenios y los presupuestos contractuales

.

Es así, como después de realizar la verificación, se remite los presupuestos con los cambios para que la subgerencia de ejecuciones pueda proceder con las modificaciones contractuales necesarias (…)"

"(…) Como es del conocimiento el Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- suscribieron el contrato interadministrativo N° 162 de 2023, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, URBANISMOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", dentro de cuyo alcance se encuentran mejoramientos de vías y construcción de parque.

Ahora bien, conforme la modificación No.2 al contrato interadministrativo, en lo referente al la esfera 1: "CONSTRUCCION DEL PARQUE SAN LUIS BELTRAN EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA" y discriminación de la esfera 3: "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA", en cuanto a la reestructuración en la distribución del valor de los costos directos e indirectos, consolidándolos como costo total para la ejecución de la obra. Esta medida tiene como objetivo simplificar la gestión presupuestal.

En este sentido se hace necesario ajustar los valores para el proyecto de la esfera 3 denominado: "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA", con el fin de guarde el mismo balance y equilibrio contractual que lo reflejado en el contrato interadministrativo, así:

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

Discriminación de la esfera 3		
MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA		
	COSTOS COMPONENTES DE EJECUCION	
1.	COSTO TOTAL EJECUCION OBRA	$ 1.588.443.416,00
2.	COSTO TOTAL EJECUCION INTERVENTORIA	$ 73.807.965,00
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE DE EJECUCION (ITEM1+2)		$ 1.192.770.342,00
3.	COMPONENTE DE EJECUCION ADMINIS DELEGADA (OBRA + INTERV)	$ 1.192.770.342,00
4.	HONORARIOS EDU (INCLUYE IVA)	$ 58.492.956,00
	TOTAL EJECUCION PROYECTO Y PAGO MANDATO (ITEM3+5)	**$ 1.251.263.298,00**

Por lo tanto, es necesario evaluar a su vez el contrato de obra derivado de este proyecto: Contrato 311 de 2024 para que este sea reestructurado en la distribución del valor de los costos directos e indirectos, guardando su equilibrio contractual, se adjunta al presente oficio un ejercicio inicial realizado para este proyecto.

Por otro lado , en lo referente a la esfera 2: "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA". Esta solicitud se fundamenta en que el presupuesto presentado, no corresponde al registrado en el SUIF de regalías aprobado. Durante el proceso de carga de información en Gesproy; por lo tanto, es necesario ajustar los recursos asignados para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Dado lo anterior, y conforme a la modificación al contrato interadministrativo se ha llevado a cabo una reestructuración en la distribución de los costos directos e indirectos de la esfera 2, consolidándolos en un único monto total para la ejecución de la obra. Esta medida tiene como propósito simplificar la gestión presupuestaria y facilitar el control y seguimiento de los recursos asignados al proyecto.

En este sentido se hace necesario ajustar los valores para el proyecto de la esfera 2 denominado: "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA", con el fin de guarde el mismo balance y equilibrio contractual que lo reflejado en el contrato interadministrativo, así:

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

Discriminación de la esfera 2		
MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VIAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO		
	COSTOS COMPONENTES DE EJECUCION	
1.	COSTO TOTAL EJECUCION OBRA	$ 1.091.201.355,00
2.	COSTO TOTAL EJECUCION INTERVENTORIA	$ 108.653.129,00
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE DE EJECUCION (ITEM1+2)		$ 1.199.854.484,00
3.	COMPONENTE DE EJECUCION ADMINIS DELEGADA (OBRA + INTERV)	$ 1.199.854.484,00
4.	HONORARICS EDU (INCLUYE IVA)	$ 62.674.716,00
	TOTAL EJECUCION PROYECTO Y PAGO MANDATO (ITEM3+5)	**$ 1.262.529.200,00**

En virtud de lo acordado en el contrato interadministrativo es necesario evaluar a su vez el contrato de obra derivado de este proyecto: Contrato 218 de 2024 para que este sea reestructurado en la distribución del valor de los costos directos e indirectos, guardando su equilibrio contractual, se adjunta al presente oficio un ejercicio inicial realizado para este proyecto (…)"

5) En consonancia con lo anterior y, conforme a lo consignado en el documento ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA No. 002 del contrato Interadministrativo No. 162 de 2023, la cual reza lo siguiente para la modificación del presente contrato derivado:

"(…) Se solicita la modificación de la cláusula 5 (Valor) en relación con la discriminación de la esfera 2: "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA". Esta solicitud se fundamenta en que el presupuesto presentado, debido a un error involuntario, no corresponde al registrado en el SUIF de regalías aprobado. Durante el proceso de carga de información en Gesproy, se ha evidenciado esta discrepancia, lo que ha llevado a la conclusión de que es necesario ajustar los recursos asignados para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Es importante señalar que la discriminación de la esfera 2, así como el presupuesto relacionado en el estudio previo, no reflejan los costos aprobados, lo que podría comprometer tanto la inversión como los resultados esperados.

Por lo tanto, se requiere realizar la modificación de la discriminación del componente de ejecución de la esfera 2 y el presupuesto correspondiente en los estudios previos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Esta modificación es esencial para garantizar la viabilidad y el éxito del proyecto en beneficio del municipio.

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una reestructuración en la distribución de los costos directos e indirectos de la esfera 2, consolidándolos en un único monto total para la ejecución de la obra. Esta medida tiene como propósito simplificar la gestión presupuestaria y facilitar el control y seguimiento de los recursos asignados al proyecto (…)"

Solicitud ampliación al plazo contractual:

6) Aunado a lo anterior, como se anticipó, surge además la necesidad de proceder con la ampliación al plazo contractual, teniendo en cuenta la solicitud enviada por el contratista de obra mediante comunicado radicado No. GLO-OC218-026-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el cual pone en consideración de la Interventoría la solicitud de prórroga mediante los siguientes argumentos:

"(…) En relación con el contrato para el "MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA", el cual inició el 19 de septiembre de 2024, se estipuló un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de las actividades contratadas. con este plazo, la fecha estimada de finalización del proyecto sería el 16 de febrero de 2025, sin embargo, debido a que el plazo del contrato está ligado a la vigencia del contrato interadministrativo 162-2023, que finaliza el 13 de diciembre de 2024, actualmente el proyecto cuenta con un plazo reducido, equivalente a ochenta y seis (86) días calendario desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

Dado que esta reducción de plazo limita considerablemente el tiempo originalmente planeado para la correcta ejecución del proyecto, respetuosamente solicitamos que se otorgue el plazo completo de 150 días calendario, contados desde el 19 de septiembre de 2024, para cumplir con las actividades previstas en las condiciones contractuales iniciales.

Reducir el plazo de ejecución del proyecto comprometería la calidad constructiva y operativa, ya que limitaría el tiempo para realizar actividades esenciales como compactación de suelos, pavimentación y adecuación de espacios públicos, afectando también la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), lo que incrementa los riesgos de seguridad en el área de trabajo. A nivel administrativo, el tiempo insuficiente podría generar problemas logísticos en la coordinación de personal y materiales, además de dificultar el control ambiental y de seguridad, aumentando la probabilidad de incumplimientos normativos y afectando el bienestar del equipo y de la comunidad.

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

Contar con los 150 días completos permitiría planificar y ejecutar cada fase de manera ordenada y segura, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales. Esto facilita la adaptación ante imprevistos, mejora la organización de los recursos y asegura que todas las actividades se realicen con el control necesario, reduciendo los riesgos de conflictos contractuales y penalizaciones, y asegurando que el proyecto cumpla con sus objetivos en términos de calidad y seguridad (…)"

7) La solicitud elevada, la Interventoría la avala mediante el comunicado radicado Interventoría No. KPB-YONDO-16 y radicado EDU No. 20242013631 de fecha 14 de noviembre de 2024, bajo los siguientes argumentos:

"(…) A consideración de lo expuesto por el contratista, en el oficio GLO-OC218-026-2024 "inició el 19 de septiembre de 2024, se estipuló un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de las actividades contratadas. con este plazo, la fecha estimada de finalización del proyecto sería el 16 de febrero de 2025, sin embargo, debido a que el plazo del contrato está ligado a la vigencia del contrato interadministrativo 162-2023, que finaliza el 13 de diciembre de 2024, actualmente el proyecto cuenta con un plazo reducido, equivalente a ochenta y seis (86) días calendario desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo. La interventoría avala la ampliación del contrato OC 3306 - 218 DE 2024 con la finalidad de cumplir con el alcance del proyecto (…)"

8) Desde la Supervisión se aclara que el contrato a la fecha tiene ochenta (87) días calendario de plazo contractual, conforme a lo consignado en el documento de inicio del contrato derivado del asunto, siendo así el contrato a la fecha tendría un desfase en la totalidad del plazo de sesenta y tres (63) días calendario para llevarlo hasta la fecha de terminación contractual de 15 de febrero de 2025.

9) Así las cosas, atendiendo a la ampliación al Convenio Interadministrativo allegada el pasado 11 de diciembre de 2024, resulta viable proceder con la ampliación al plazo del presente contrato, en aras de garantizar el plazo inicialmente pactado entre las partes que equivale a 150 días calendario.

10) En ese sentido, la supervisión conceptúa ambas solicitudes de manera favorable, en el siguiente sentido:

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

Siendo evidentes las situaciones expuestas en los memorandos mencionado y en el documento ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA No. 002, la supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos viabiliza el ajuste del presupuesto del presente contrato con el fin de continuar con la ejecución del proyecto conforme a lo establecido por la Alcaldía del Municipio de Yondó en la plataforma GESPROY.

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que el Convenio Administrativo ya fue ampliado, la supervisión emite un concepto técnico favorable, para la prórroga No. 1 por un término de sesenta y tres (63) días calendario al contrato del asunto, con el fin de cumplir el alcance del proyecto dentro del plazo contractual, contados a partir del 16 de diciembre de 2024 y con fecha de finalización del 15 de febrero de 2025.

En consecuencia, la supervisión emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de prorrogar el presente contrato con el fin de dar cumplimiento al alcance en su totalidad del contrato y así brindar a la comunidad aledaña al proyecto y a los usuarios de las vías en intervención, vías y área de urbanismo cómodas y seguras para su uso.

De igual manera, la supervisión emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de ajustar el presupuesto conforme a la establecido en la plataforma GESPROY, con el fin de no causar discrepancia alguna entre lo matriculado en dicha plataforma y el contrato derivado.

11) Teniendo en cuenta lo expuesto, este requerimiento implica la modificación al Contrato No. 3306-218 de 2024 con relación al plazo y ajuste al presupuesto.

12) El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación contractual al contrato N° 3306-218 de 2024, tal y como consta en el acta N°139 del 13 de diciembre de 2024.

13) De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, éstas acuerdan celebrar el **OTROSÍ N°1 y la AMPLIACIÓN N°1** al contrato N°3306-218 de 2024

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

ACUERDO:

CLÁSULA PRIMERA: OTROSÍ: Las partes acuerdan ajustar el presupuesto del contrato conforme la información que reposa en la plataforma Gesproy, para garantizar de esta manera la adecuada ejecución del proyecto, de la siguiente manera:

Discriminación de la esfera 2		
MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VIAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO		
	COSTOS COMPONENTES DE EJECUCION	
1.	COSTO TOTAL EJECUCION OBRA	$ 1.091.201.355,00
2.	COSTO TOTAL EJECUCION INTERVENTORIA	$ 108.653.129,00
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE DE EJECUCION (ITEM1+2)		$ 1.199.854.484,00
3.	COMPONENTE DE EJECUCION ADMINIS DELEGADA (OBRA + INTERV)	$ 1.199.854.484,00
4.	HONORARIOS EDU (INCLUYE IVA)	$ 62.674.716,00
	TOTAL EJECUCION PROYECTO Y PAGO MANDATO (ITEM3+5)	**$ 1.262.529.200,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **AMPLIAR** el plazo del contrato No. 3306-218 de 2024, por **SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo actual de contrato, **16 de diciembre de 2024 y finalizando el 15 de febrero de 2025.**

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales a su cargo.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, EL CONTRATISTA deberá allegar copia de la misma a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

CONTRATO N°OC 3306-218 DE 2024
OTROSÍ N°1 - AMPLIACIÓN N°1

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
- Oficio contratista
- Oficio interventoría
- Acta modificatoria N°2 – Municipio de Yondó
- Balance presupuestal

Para constancia se firma en Medellín, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo Botero Paulina Giraldo B.	León Jaime Gutiérrez Uribe León Jaime Gutierrez Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe	Emiro Carlos Valdés López Emiro Carlos Valdés Lòpez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Gerente General (E)